POSADA
ASESORES S.A.S.
ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE SCOTIABANK COLPATRIA SA CONTRA ARCESIO BERNAL GIRALDO

RAD.: 2019-0887

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito aportar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 404119012336

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 18,75% DESDE LA EXIGIBILIDAD HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2021
1 de marzo de 2019	$ 188,205.86	$ 69,126.98
2 de abril de 2019	$ 125,434.46	$ 44,009.45
1 de mayo de 2019	$ 191,196.36	$ 64,234.12
1 de junio de 2019	$ 128,537.92	$ 41,136.54
3 de julio de 2019	$ 194,244.96	$ 58,971.97
1 de agosto de 2019	$ 131,636.24	$ 38,003.20
3 de septiembre de 2019	$ 165,260.85	$ 44,909.07
1 de octubre de 2019	$ 198,819.35	$ 51,168.75
22 de octubre de 2019	$ 97,241,386.27	$ 23,977,328.12
TOTAL		**$ 122,953,610.47**

El total adeudado por el demandado al 12 de febrero de 2021 es la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($122.953.610,47)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

SECRETARIA: Jamundí, 8 de marzo de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado a través de apoderada judicial por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** contra **ARCESIO BERNAL GIRALDO** la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte actora, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 09 DE MARZO DE 2021

CORRE TRASLADO: 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 2021

NO CORREN TERMINOS:

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA
Rad. 2019-00887-00
Laura